MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ.

MEMORIA DE ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe total de 75.180 euros.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están dotados o están insuficientemente dotados en el Presupuesto. En concreto, se pretende financiar el contrato de obras de acondicionamiento de la explanada del mercadillo que está pendiente de adjudicación.

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se incrementa son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Euros**
4313-61112	ACONDICIONAMIENTO EXPLANADA MERCADILLO	75.180,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

***Aplicación* presupuestaria**	***Denominación***	***Euros***

Código seguro de verificación (CSV):
B625 FAD9 4A1C D9C7 DA7C
B625FAD94A1CD9C7DA7C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 22-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	75.180,00

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, del Décimo Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fernán Núñez, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
B625 FAD9 4A1C D9C7 DA7C
B625FAD94A1CD9C7DA7C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 22-04-2025
pie_firma_conto_dpu_01